

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

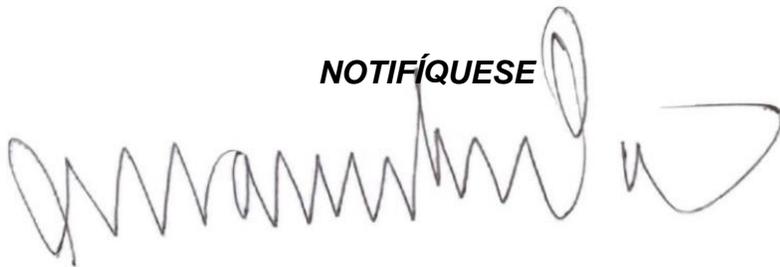
Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO DE SUCESIÓN YANETH PATRICIA GALINDO DE
CONTRERAS (AP. AUTO).**

De acuerdo con lo prescrito en el 5º párrafo del artículo 121 del C.G. del P. (Ley 1564 de 2012), se prorroga el término para resolver el presente asunto, hasta por seis (6) meses, habida cuenta de que el mismo requiere un estudio más detenido, prórroga que, en todo caso, empezará a contarse una vez se cumpla el plazo inicial con el que se contaba para decidir, no obstante lo cual el proceso conservará el turno correspondiente, para su decisión final.

En firme este auto, ingrese, inmediatamente, el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado